

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº 1.334/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución de la Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 08/18 de 23 de Marzo de 2018, de la Tesorería Municipal, que solicita reintegro de la suma de \$2.016.001.- a la Subsecretaria de Prevención del Delito, prema Juntos más Seguros.

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de \$2.016.001.- (Dos millones dieciséis mil un pesos), a la Subsecretaria de Prevención del Delito, correspondiente a saldos no utilizados, en el marco del Programa Juntos más Seguros, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente Banco H

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta Nº 114.05.20.073, Proyecto Situacional, Juntos más Seguros.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; que Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO S

JVD/sgch <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas DIDECO Deportes Dir. Control